ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 5.223/2023

Expediente GEX 2023/2459

Asunto: Expediente de modificación de crédito 1/SC/CE/10/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario 1/SC/CE/10/2023, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en aplicaciones de gastos Suplemento de crédito

Aplicación	Descripción		oorte (€)
3230-1310	Retribuciones programa Mayores 45 años		3.185
3230-1310	Otro personal laboral temporal (Menores 45 añ	os) 13.4	438,80
9420-4890	Aportación GDR Campiña Sur cordobesa		1.700
4540-2100) Mantenimiento y conservación caminos (Com tes)	unidad Regan-	17.000

3120-48001 Colaboración municipal Asociación Contra el Cáncer	2.000
9200-22605 Gastos responsabilidad patrimonial Ayuntamiento	3.000
TOTAL	40.323,80

Crédito extraordinario

Aplicación	Descripción	Importe (€)
3230-13108 Otras invers	siones de reposición (asfaltado calle Las Viñas)	3.000
TOTAL		3.000

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	43.323,80
TOTAL		43.323,80

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montalbán de Córdoba, 29 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.